

6. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC (8.2)	Pueden haber otros Contratistas (principalmente en faja de dominio público debido a servicios) en la red contratada durante la vigencia del contrato, lo que será debidamente notificados al Contratista de mantenimiento por parte del Concedente.
CGC (12.3)	Seguro de responsabilidad civil extra contractual por un monto mínimo de U\$S 1.500.000,00.
B. Control de Plazos	
CGC (23)	El Contratante, previo aval técnico del Concedente, podrá ampliar el plazo original de la contratación, en las mismas condiciones del contrato básico, por hasta seis meses a su exclusivo juicio sin que ello dé lugar a reclamo de especie alguna por parte del contratista. Las Obras Complementarias podrán ser ampliadas hasta en un 50 % (a exclusivo juicio del Contratante, con el aval técnico del Concedente) en los rubros, metrajes y precios unitarios establecidos en el contrato, de acuerdo a las necesidades de la obra.
D. Control de Costos	
CGC(35.1)	Aplica para las obras obligatorias.
CGC (36.1)	El porcentaje mencionado se fija en 5%. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá en un 40% de su monto una vez recibida la totalidad de las obras obligatorias de Rehabilitación de pavimento, y el restante 60% será devuelto una vez finalizado el contrato.
E. Término del Contrato	
CGC (42.1)	La multa que se aplicará es de U\$S 10.000,00 por cada mes o fracción.
F. Condiciones Complementarias del Contrato	
CGC(49.1)	<p>Se pagará como movilización o implantación de obra el rubro 1 denominado "Movilización" cuyo importe, sin impuestos ni leyes sociales, no podrá ser superior al 5% ni inferior al 3% del monto del total de las obras obligatorias del contrato sin impuestos ni leyes sociales.</p> <p>Si el rubro Movilización no se cotizara o se cotizara por debajo del porcentaje establecido, el porcentaje establecido o el saldo hasta él se considerará prorrateado entre los rubros cotizados que la Administración a su juicio estime pertinentes, de los que se descontará hasta la concurrencia con el porcentaje indicado para este rubro.</p> <p>A los efectos de la comparación de ofertas el porcentaje omitido en este rubro (el total o su diferencia) se sumará a la oferta a esos solos efectos.</p> <p>Si el rubro Movilización se cotizara por encima del porcentaje establecido, el valor cotizado se considerará para la comparación de la oferta, pero no se pagará la diferencia de porcentaje cotizada en más.</p> <p>El monto contratado se pagará de la siguiente forma:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) El 50% cuando el Contratista haya completado sus campamentos, llevado al lugar de la obra el 60% de la totalidad del equipo y personal para ejecutar la obra, haya cumplido con los suministros</p>

	<p>requeridos. Se dispone que los campamentos, talleres, oficinas o depósitos de la propia obra y de cualquier otro tipo de instalación donde exista actividad humana permanente, deberán estar a una distancia no menor de 500 (quinientos) metros de las plantas de producción de materiales. En caso contrario deberá adoptar medidas de control de emisión perjudiciales para el desarrollo de las actividades en los lugares indicados, las que deberán ser aprobadas previamente por la Dirección de la Obra.</p> <p>b) El 50% restante cuando se haya realizado obra por un valor del 20% del total de las obras obligatorias del contrato.</p>
<p>CGC (49.2)</p>	<p>Recuperación Ambiental</p> <p>Junto con el Acta de replanteo, el Contratista deberá presentar para su aprobación, a la Dirección de Obra y al Contratante el plan de gestión ambiental y un plan de contingencias, en el que deberán constar como mínimo las medidas a aplicar para prevenir la ocurrencia de derrames, incendios y accidentes, así como las responsabilidades y formas de actuación en caso de que ocurrieran, incluyendo las acciones requeridas para minimizar el daño ambiental, una lista de contactos claves (bomberos, servicio de limpieza de derrames, etc.), y los planes de comunicación interna y externa); capacitar a su personal en la aplicación de las medidas previstas en el plan, tanto si se trata de personal permanente como contratado; presentar a la Dirección de obra y al Contratante la constancia de haber realizado dicha capacitación, incluyendo la nómina del personal capacitado; presentar para su aprobación, a la Dirección de Obra y al Contratante, un estudio y plan de seguridad de la obra, antes de la implantación de la misma; deberá incluir en sus informes trimestrales, el listado de los accidentes ambientales ocurridos en el período la evaluación posterior al accidente y de la eficacia de la capacitación brindada a su personal en la aplicación de las medidas previstas en el plan.</p> <p>La empresa Contratista debe estar dispuesta a la realización de simulacros de respuesta ante lo estipulado en su Plan de Contingencias, en caso de ser requerido por la CVU.</p> <p>El Contratista deberá cumplir con las especificaciones contenidas en las Especificaciones Ambientales Generales del Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial de la DNV así como las Especificaciones del Manual de los Sistemas de Gestión Integrados y documentos aplicables asociados de CVU, considerándose los costos de todos estos trabajos incluidos en el rubro 71 denominado “Recuperación ambiental”, cuyo importe sin impuestos ni leyes sociales no podrá ser inferior al 3% del monto del contrato sin impuestos ni leyes sociales.</p> <p>Si el rubro Recuperación Ambiental no se cotizara o se cotizara por debajo del porcentaje establecido, el porcentaje establecido o el saldo hasta él se considerará prorrateado entre los rubros cotizados que la Administración a su juicio estime pertinentes, de los que se descontará hasta la concurrencia con el porcentaje indicado para este rubro.</p> <p>A los efectos de la comparación de ofertas el porcentaje omitido en este rubro (el total o su diferencia) se sumará a la oferta a esos solos efectos.</p> <p>Se pagará de la siguiente forma:</p> <p>a) El 50% durante el desarrollo de la obra y proporcionalmente al avance de la misma, en función del cumplimiento del Plan de</p>

	<p>gestión ambiental presentado al inicio de obra y oportunamente aprobado y sujeto a la no existencia de no conformidades pendientes.</p> <p>b) El 50% a la recepción de la obra, en función del cumplimiento del Plan de recuperación ambiental oportunamente aprobado.</p> <p>El Contratista deberá presentar semestralmente al Contratante los Informes de las Auditorías Internas y/o Externas de su Sistema de Gestión Ambiental. La no presentación de dicha documentación generará una no conformidad y habilitará al Contratante a realizar las auditorías correspondientes, quedando el Contratista sujeto a la responsabilidad del levantamiento de las No Conformidades que puedan surgir de las mismas.</p>
CGC (49.3)	<p>Señalización de obra</p> <p>Estos trabajos se cotizarán en el rubro “Señalización de Obra” (unidad “global”), cuyo importe sin impuestos ni leyes sociales no podrá ser inferior al 0.5% del monto del total del contrato sin impuestos ni leyes sociales.</p> <p>Si el rubro Señalización de Obra no se cotizara o se cotizara por debajo del porcentaje establecido, el porcentaje establecido o el saldo hasta él se considerará prorrateado entre los rubros cotizados que la Administración a su juicio estime pertinentes, de los que se descontará hasta la concurrencia con el porcentaje indicado para este rubro.</p> <p>A los efectos de la comparación de ofertas el porcentaje omitido en este rubro (el total o su diferencia) se sumará a la oferta a esos solos efectos.</p>
CGC (55)	<p>Los equipos mencionados en este artículo deberán estar disponibles durante toda la duración del Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento.</p>
CGC (55.1.c)	<p>Equipo de oficina:</p> <p>El Contratista deberá también disponer en obra, dentro del mismo plazo a la orden de la Inspección de obra los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Un (1) Computador Personal de escritorio nuevo, para cálculo (diseño vial, programas de gestión) con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> - Procesador Core i3; - Mouse láser; - Teclado en español (distribución latinoamericano o español); - Memoria RAM de 4 GB (cuatro Giga Byte); - Disco duro 160GB Sata II mínimo; - Disco óptico DVD +/-R +/-RW DL; - USB 2.0, frontales y traseros; - Video con 128 MB de RAM (Intel chipset x4500HD); - Salidas de video VGA/DVI; - Conexiones de audio frontales y trasero; - Monitor de 20“ wide, 5ms de respuesta, relación contraste 5000:1, 24bit de colores; - Tarjeta de Red 100/1000; - Sistema Operativo: Windows XP Pro SP3 español preinstalado o Windows Seven Profesional español; - MSOffice (Word, Excel, Powerpoint y Outlook) instalado y licenciado;

	<ul style="list-style-type: none"> - Lector de PDF; - Software de Seguridad con Firewall, Antivirus, Antispam y Antispyware; - Gabinete Desktop Small Form Factor; - Juego de Parlantes 2.0 (pueden estar incluidos en el monitor) - Con conectividad a Internet. - Garantía 3 años on site. - No se debe usar el sistema operativo Windows Vista. <ul style="list-style-type: none"> ▫ Una unidad de memoria flash, pen-drive, de 8GB (ocho Giga Byte) para respaldo de datos de la PC. ▫ Una (1) Impresora Laser/LED Color para Escritorio: <ul style="list-style-type: none"> - velocidad negro mínima: 8 ppm en hoja A4; - velocidad color mínima: 4 ppm en hoja A4; - resolución: 600 x 600 ppp; - memoria mínima: 16 MB; - ciclo de motor mensual mínimo: 10.000 hojas; - rendimiento de toner mínimo: 1000 hojas; - tamaño de hojas: A4, A5, legal, sobres, etiquetas; - peso de hojas: 200 g/m2; - conectividad: USB 2.0; - compatibilidad: Windows XP, Windows 7; - garantía mínima: un año; - tamaño del equipo: small footprint. ▫ Papelería en general. ▫ 1 máquina fotográfica digital, con no menos de 12 Megapíxeles (efectivos), capacidad de almacenamiento de 2 Gb como mínimo y con características de zoom-macro. Cuando el Director de obra lo solicite, se realizarán impresiones color de buena calidad de las fotos que considere necesarias. <p>Equipo de comunicaciones: El Contratista deberá suministrar un teléfono celular cuyo gasto máximo será equivalente a U\$S 100 por mes, o en su defecto acreditar en los números celulares que se le indique ese importe o suministrarlo en tarjetas de prepago.</p>
CGC (55.2)	El número de peones de laboratorio será de 2.
CGC (56.1)	El suministro de locomoción será de: 60 meses de automóviles sin chofer (rubro 915a) y 60 meses de camioneta con chofer (rubro 914b) en el plazo de ejecución del contrato y de 15 meses de automóviles sin chofer (rubro 915a) y 15 meses de camioneta con chofer (rubro 914b), en el plazo de ejecución de las Obras de Rehabilitación de pavimento.
CGC (57.1)	El suministro de alojamiento será de: 15 alojamiento para personal de inspección (rubro 929, casa mes) y 15 alojamiento para el Director de Obra (rubro 930, Pers.mes) y 60 alojamiento para el Director del Contrato (rubro 930, Pers.mes) durante el plazo del contrato.
CGC (59.1)	El número de carteles de obra será de 2.